Guía docente de la asignatura

Diagnóstico Psicopatológico e Imputabilidad (M23/56/2/15)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 01/07/2025

Máster	Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense
MÓDULO	Módulo 2: Módulo Práctico
RAMA	Ciencias de la Salud
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Primero	**Créditos**	3	**Tipo**	Obligatorio	**Tipo de enseñanza**	Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Sin requisitos previos.

Nota. En el caso de utilizar herramientas de IA para el desarrollo de la asignatura, el estudiante debe adoptar un uso ético y responsable de las mismas. Se deben seguir las recomendaciones contenidas en el documento de "Recomendaciones para el uso de la inteligencia artificial en la UGR" publicado en esta ubicación:

https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/recomendaciones-ia#contenidoo

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

El diagnóstico clínico de diferentes psicopatologías es muy común en procesos de imputabilidad, de manera que actúan como atenuantes en estos procesos. Para realizar el diagnóstico clínico existen diferentes sistemas de clasificación que se han considerado clásicos, como son el DSM y la CIE.

Actualmente existe un extenso debate a nivel mundial en el que se pone en tela de juicio la fiabilidad y la validez de ambos sistemas de clasificación. Junto con dicho debate, se están desarrollando diversos sistemas de Clasificación alternativos. Por lo tanto, los contenidos de esta materia se centrarán en:

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 11:18
Código seguro de verificación (CSV): 49407473D12CFF368E294F0DF4195AFD Pág. 1 de 9

- El diagnóstico clínico en la imputabilidad.
- DSM-5.
- CIE -11.
- Otros sistemas diagnósticos.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Adquirir una actitud de actuación profesional a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica-Forense, así como del Código Deontológico de la profesión.
- CG04 - Adquirir la capacidad para tomar decisiones de un modo crítico sobre la aplicación e interpretación de los resultados derivados de los procedimientos de evaluación e intervención psicológica forense.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE09 - Aprender los modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología Jurídica y Forense, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados.
- CE15 - Adquirir conocimientos aplicados en relación a casos prácticos, de diversa índole, en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense.
- CE16 - Saber qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados, analizando todas las variables que influyan en ese juicio.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT05 - Conocer nuevos desarrollos en la práctica de la Psicología Jurídica y Forense, como la Justicia Terapéutica o la Reparadora.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 49407473D12CFF368E294F0DF4195AFD
05/05/2026 - 11:18
Pág. 2 de 9

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Adquirir una actitud de actuación profesional a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica-Forense, así como del Código Deontológico de la profesión.
- CG04 - Adquirir la capacidad para tomar decisiones de un modo crítico sobre la aplicación e interpretación de los resultados derivados de los procedimientos de evaluación e intervención psicológica forense.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE09 - Aprender los modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología Jurídica y Forense, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados.
- CE15 - Adquirir conocimientos aplicados en relación a casos prácticos, de diversa índole, en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense.
- CE16 - Saber qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados, analizando todas las variables que influyan en ese juicio.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT05 - Conocer nuevos desarrollos en la práctica de la Psicología Jurídica y Forense, como la Justicia Terapéutica o la Reparadora.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El estudiante:

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 49407473D12CFF368E294F0DF4195AFD
05/05/2026 - 11:18
Pág. 3 de 9

- Actuará profesionalmente a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica-Forense, así como del Código Deontológico de la profesión.
- Tomará decisiones de un modo crítico sobre la aplicación e interpretación de los resultados derivados de los procedimientos de evaluación e intervención psicológica forense.
- Sabrá cuáles son los modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología Jurídica y Forense, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados.
- Tendrá conocimientos aplicados en relación a casos prácticos en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense.
- Identificará qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados, analizando todas las variables que influyan en ese juicio.
- Conocerá nuevos desarrollos en la práctica de la Psicología Jurídica y Forense, como la Justicia Terapéutica o la Reparadora.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. - Evaluación clínica de la psicopatología.

Tema 2. - El diagnóstico clínico en la imputabilidad.

1.1. Cómo elaborar un diagnóstico psicopatológico.

1.2. Pruebas empleadas para realizar el diagnóstico.

1.3. Validez legal del diagnóstico.

Tema 3. - DSM-5.

2.1. Descripción general del DSM-5.

2.2. Uso del DSM-5.

2.3. Validez del DSM-5.

2.4. DSM-5-TR.

Tema 4. - CIE -11.

3.1. Descripción general de la CIE-11.

3.2. Uso de la CIE-11.

3.3. Validez de la CIE-11.

Tema 5. - Otros sistemas diagnósticos.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 49407473D12CFF368E294F0DF4195AFD
05/05/2026 - 11:18
Pág. 4 de 9

Tema 6. - Implicaciones del diagnóstico clínico.

PRÁCTICO

Práctica 1. Casos e imputabilidad.

Práctica 2. Casos clínicos.

Práctica 3. Lectura de artículos científicos, debate y presentación.

Práctica 4. Manejo CIE-11.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

American Psychiatric Association. (2022). Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, DSM-5-TR (5ª ed.,TR). https://doi.org/10.1176/appi.books.9780890425596

American Psychiatric Association. (2014). DSM-5: Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Editorial Médica Panamericana.

Reed, G. M., Anaya, C. y Evans, S. C. (2012). ¿Qué es la CIE y por qué es importante en la psicología?. International Journal of Clinical and Health Psychology, 12(3), 461-473. http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-422.pdf

Sierra, J. C., Jiménez, E. M. y Buela-Casal, G. (Coords.) (2010, 2013). Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 174-192; E-book). Biblioteca Nueva.

World Health Organization. (2019, 2022). International Classification of Diseases and Related Health Problems, ICD 11 (11ª revision). https://icd.who.int/en

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Advenier, F., Sinanian, A., Wulfman, R. y Edel, Y. (2023). L'imputabilité d'une addiction à un trouble post-traumatique est-elle envisageable dans le cadre d'une expertise du dommage corporel? Annales Médico-psychologiques, revue psychiatrique, 181, 227-233. https://doi.org/10.1016/j.amp.2022.08.010

Anselmi, N., Montaldo, S. y Pomilla, A. (2019). Gambling disorder and imputability: from the nosographic revision to an expanded forensic assessment. Rivista di Psichiatria, 54, 196-205. https://doi.org/10.1708/3249.32183

Ferrández, O. (2020). Fundamento médico legal de la imputabilidad en los distintos trastornos psiquiátricos. Importancia de la prueba pericial psiquiátrica. Gaceta Internacional Deficiencias Forenses, 37, 46-55.

Flechsenhar, A., Back, S., Knabe, M. y Bertsch, K. (2024). Personality Disorders in Criminal Offenders-A Systematic Literature Review. Current Psychiatry Reports, 26, 603-615. https://doi.org/10.1007/s11920-024-01541-0

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 11:18
Código seguro de verificación (CSV): 49407473D12CFF368E294F0DF4195AFD Pág. 5 de 9

Gaebel, W., Stricker, J., Riesbeck, M., Zielasek, J., Kerst, A., Meisenzahl-Lechner, E., ... y Falkai, P. (2020). Accuracy of diagnostic classification and clinical utility assessment of ICD-11 compared to ICD-10 in 10 mental disorders: findings from a web-based field study. European Archives of Psychiatry and Clinical Neuroscience, 270(3), 281-289. https://doi.org/10.1007/s00406-019-01076-z

Gureje, O., Lewis-Fernandez, R., Hall, B. J. y Reed, G. M. (2020). Cultural Considerations in the Classification of Mental Disorders: Why and How in ICD-11. BMC Medicine, 18(1), 1-2. https://doi.org/10.1186/s12916-020-1493-4

Lodde, L., Zandara, C., Martella, A., Manchia, M., Paribello, P., Mascia, I. yPinna, M. (2025). Psychiatric assessment in image-based sexual abuse case: a case report on imputability in personality disorder with narcissistic traits. Frontiers in Psychiatry, 15, 1395899. https://doi.org/10.3389/fpsyt.2024.1395899

Miguel-Alvaro, A. y Trijueque, D. G. (2021). Informe pericial psicológico sobre psicosis e imputabilidad: ¿victimario o víctima?. Revista de Victimología, 12, 61-88.

Paris, J. (2024). Psychiatric Diagnosis 10 Years After the Publication of DSM-5: Update of its Impact on the Legal System. Psychological Injury and Law, 17, 99-104. https://doi.org/10.1007/s12207-024-09502-x

Young, G., Giromini, L., Erdodi, L. y Rogers, R. (2025). Invalid response set and malingering-related assessments in psychological injury: Definitions and a hierarchy of terms. Psychological Injury and Law, 18, 3-18. https://doi.org/10.1007/s12207-025-09529-8

ENLACES RECOMENDADOS

CIE-11 O DSM5 ¿Cuál debemos utilizar?

http://www.infocop.es/view_article.asp?id=3922

GCP.Network

https://gcp.network/es/

ICD-11 (International Statistical Classification of Diseases and Related Health Problems, 11th Revision)

https://www.cihi.ca/en/submit-data-and-view-standards/codes-and-classifications/icd-11-international-statistical

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Método expositivo / Clase magistral.
- MD02 Resolución de problemas (ejercicios y/o casos prácticos).
- MD03 Aprendizaje cooperativo (realización de trabajos individuales o grupales).

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 11:18
Código seguro de verificación (CSV): 49407473D12CFF368E294F0DF4195AFD Pág. 6 de 9

calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Criterios	**Puntuación**
Asistencia	1
Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	4
Total	10 puntos

* Que pueden ser presentados tanto en clase, como a posteriori en un plazo estipulado, según indique el profesor.

Nota. La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Cláusula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final.

Criterios	**Puntuación**
Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	5
Total	10 puntos

* Que será/n presentado/s dentro de un plazo establecido (o en su caso, el día del examen).

Nota. La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado,

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 49407473D12CFF368E294F0DF4195AFD
05/05/2026 - 11:18
Pág. 7 de 9

por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Clausula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

Criterios	**Puntuación**
Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	5
Total	10 puntos

* Que será/n presentado/s el mismo día del examen.

Nota. La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Clausula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

COORDINACIÓN/RESPONSABLE: En el caso de que sea impartida por profesorado externo o más de un profesor, existirá un coordinador o responsable de materia (que será el coordinador del máster, en el primer caso; o el profesor perteneciente a la UGR que tenga la categoría académica más alta, en el segundo caso) que cumplirá con varias funciones: a) velará por la coherencia entre los distintos contenidos de la materia, evitando lagunas y/o duplicidades (para ello podrá reunir

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 11:18
Código seguro de verificación (CSV): 49407473D12CFF368E294F0DF4195AFD Pág. 8 de 9

al profesor de la materia las veces que estime oportuno con el fin de que haya una adecuada y coordinada impartición de la materia; b) también coordina las actividades teóricas y prácticas que se imparten; c) se asegurará de que sea revisada la carga presencial exigida en la materia, d) se asegurará de que se cumpla con el sistema de evaluación y será la persona responsable de firmar el acta.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 49407473D12CFF368E294F0DF4195AFD
05/05/2026 - 11:18
Pág. 9 de 9